

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19545 SEVILLA

Doña Isabel M.^a Roca Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 96/09 referente al concursado TECNOBELLEZA, S.L., por auto de fecha 9 de marzo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de TECNOBELLEZA, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 96/09. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018773-1